



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4164-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 971-2019-UNHEVAL-AL, del 17.AGO.2019, remite el Informe N° 250-2019-UNHEVAL-UNID.AA/AL, del 14.AGO.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite informe legal sobre la solicitud de anotación en el Formato UHV023002676, diploma de Grado de Bachiller en Psicología de Cristina Claudia Condor Leon, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante Proveído N° 221-2019-UNHEVAL-AL, la Oficina de Asesoría Legal remite el expediente administrativo sobre la asignación de la tilde en el diploma de Grado de Bachiller en Psicología de Cristina Claudia Condor Leon, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1. Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2. Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0491998, de fecha 09 de agosto de 2019, Cristina Claudia Condor León señala que en su Diploma de Grado de Bachiller se ha omitido consignar la tilde en su apellido materno, dice "Leon", debiendo decir "León", motivo por el cual solicita la corrección correspondiente.

2.3. Que, mediante Oficio N° 0470-2019-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 09 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos emite opinión favorable sobre lo peticionado, solicitando se emita la resolución autorizando consignar la tilde en el apellido materno en el diploma de la peticionante.

2.4. Que, de la revisión del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la peticionante, se aprecia que en el apellido materno se ha consignado tilde en la vocal "o" (León); en ese sentido corresponde autorizar a la Unidad de Grados y Títulos, caligrafiar en el anverso del Diploma Formato UHV023002676, la tilde en el apellido materno de acuerdo al DNI de la bachiller.

2.5. Que, de otro lado, habiendo el Consejo Universitario conferido a la Sra. Cristina Claudia Condor León, el Grado de Bachiller en Psicología, de conformidad al inciso l) Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas de acuerdo al reglamento y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad esta autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria", corresponde a este órgano emitir pronunciamiento en el presente caso.

III. OPINIÓN:

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

3.1. AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, caligrafiar en el anverso del diploma de Grado de Bachiller en Psicología de Cristina Claudia Condor León, Formato UHV023002676, la tilde en su apellido materno siendo lo correcto "León", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad (DNI), para tal efecto, deberá de remitirse todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones correspondientes.

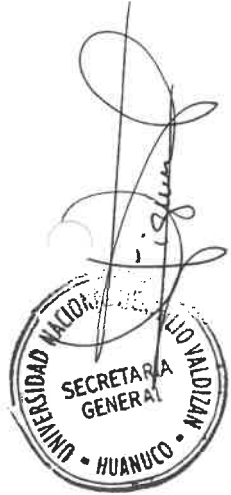
3.2. NOTIFICAR la resolución a emitirse a la Sra. Cristina Claudia Condor León, a la Unidad de Grados y Títulos y a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023002676, correspondiente al Grado de Bachiller en Psicología de doña Cristina Claudia Condor Leon, la tilde en su apellido materno, siendo lo correcto "LEÓN", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1036-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4164-2019-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023002676, correspondiente al Grado de Bachiller en Psicología de doña **Cristina Claudia Condor Leon**, la tilde en su apellido materno, siendo lo correcto "**LEÓN**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Gerardo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad VRInv
AL OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
DAySA
UGT
Interesada
Archivo


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL